

8. La situación en la República Centroafricana

Sinopsis

Durante el período que se examina, el Consejo de Seguridad celebró ocho sesiones y aprobó tres resoluciones relativas a la situación en la República Centroafricana. El Consejo escuchó varias exposiciones informativas de la Representante Especial del Secretario General para la República Centroafricana y Jefa de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana (BINUCA), así como de otros funcionarios de las Naciones Unidas y organizaciones regionales, incluidas la Unión Africana y la Comunidad Económica de los Estados de África Central (CEEAC).

El Consejo examinó este tema de manera sostenida, en particular con posterioridad a la reanudación del conflicto armado en la República Centroafricana en 2013. Los Acuerdos de Libreville, firmados el 11 de enero de 2013, incluyeron un acuerdo de alto el fuego y definieron las modalidades para la transición política. El Consejo prorrogó el mandato de la BINUCA por una vez, para un período de 12 meses, y posteriormente lo reforzó a fin de permitir que la misión apoyara la ejecución del proceso de transición. El Consejo autorizó el despliegue de la Misión Internacional de Apoyo a la República Centroafricana con Liderazgo Africano en la República Centroafricana, impuso un embargo de armas y expresó su intención de estudiar nuevas medidas selectivas contra las personas que socavaran la seguridad y la paz.

Exposición informativa sobre el progreso del diálogo político y el proceso de desmovilización, desarme y reintegración

El 6 de junio de 2012, el Consejo escuchó una exposición informativa de la Representante Especial del Secretario General para la República Centroafricana y Jefa de la BINUCA, quien presentó el séptimo informe del Secretario General¹⁶⁴ y proporcionó información sobre los avances en las esferas política, socioeconómica, humanitaria, de la seguridad y de los derechos humanos en la República Centroafricana. A pesar de la continua inestabilidad existente a nivel político y de la seguridad, la oradora destacó el compromiso del Gobierno respecto del diálogo político y el proceso de desarme, desmovilización y reintegración, así como de los esfuerzos de estabilización en la región noreste

llevados a cabo mediante el despliegue de una fuerza en el marco de un acuerdo tripartito con el Chad y el Sudán. La Representante Especial proporcionó información sobre el papel de la BINUCA de apoyo a la reforma del sector de la seguridad, a las iniciativas de mediación y a la Iniciativa de Cooperación Regional para la Eliminación del Ejército de Resistencia del Señor y destacó la necesidad de seguir aprovechando el impulso creado por el Gobierno en los ámbitos político y de seguridad¹⁶⁵. El representante de la República Centroafricana indicó que las elecciones celebradas en 2011 habían dado lugar a un nuevo orden político e institucional. Si bien la seguridad continuaba siendo la preocupación fundamental del Gobierno, el Estado estaba recuperando el control, de manera progresiva, sobre una gran parte del territorio nacional, lo que permitía el regreso gradual de los desplazados internos y los refugiados. Destacó la importancia de la reforma del sector de la seguridad y reafirmó el compromiso del Gobierno de establecer un Estado que protegiera realmente los derechos humanos¹⁶⁶.

Reuniones informativas sobre la ofensiva rebelde y los Acuerdos de Libreville y prórroga del mandato de la BINUCA

El 11 de enero de 2013, el Comité escuchó la exposición informativa presentada por la Representante Especial del Secretario General y Jefa de la BINUCA (por videoconferencia desde Libreville) y la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos. La primera informó al Consejo sobre una ofensiva rebelde contra el Gobierno de la República Centroafricana que había puesto en marcha en las regiones del norte la recientemente creada coalición Seleka, el 10 de diciembre de 2012, y que había ocupado varias ciudades. La oradora señaló que la reanudación del conflicto ponía en peligro los positivos logros detallados en el último informe del Secretario General¹⁶⁷. También dijo que el fracaso del ejército a la hora de repeler los ataques “ponía de manifiesto el profundo deterioro de las fuerzas armadas nacionales” y destacó la rápida respuesta de los agentes regionales a la crisis mediante, entre otras cosas, el despliegue por parte del Chad de una fuerza de interposición, la decisión adoptada por los Jefes de Estado de la CEEAC de facilitar las conversaciones de paz en Libreville y el fortalecimiento de la Misión de Consolidación de la

¹⁶⁴ S/2012/374.

¹⁶⁵ S/PV.6780, págs. 2 a 5.

¹⁶⁶ *Ibid.*, págs. 6 y 7.

¹⁶⁷ S/2012/956.

Paz en la República Centroafricana (MICOPAX) con tropas desplegadas desde el Camerún, la República Democrática del Congo, el Gabón y el Chad para ayudar a defender Bangui. Sin embargo, el desplazamiento de los rebeldes hacia Bangui había provocado la evacuación del personal del sistema de las Naciones Unidas, la Unión Africana y las organizaciones no gubernamentales internacionales. Con respecto al ámbito político, la Representante Especial informó de que las negociaciones de paz finalizadas en Libreville habían tenido como resultado la firma de tres documentos (los Acuerdos de Libreville), a saber, una declaración de principios para resolver la crisis política y de seguridad (firmada por el Gobierno, los movimientos político-militares que se habían adherido al Acuerdo de Paz de Libreville de 2008, la coalición Seleka y la oposición democrática, así como la CEEAC y el comité de seguimiento del Acuerdo General de Paz), un acuerdo de alto el fuego (firmado por el Gobierno y Seleka, con la presencia de la CEEAC y el comité de seguimiento), y un acuerdo político en el que se definían las modalidades de un arreglo para el reparto del poder (firmado por representantes de la mayoría presidencial, los movimientos político-militares que se habían adherido al Acuerdo General de Paz, la oposición democrática y Seleka) y, según el cual, el Presidente permanecería en el poder hasta el final de su mandato en 2016, se nombraría un Primer Ministro de la oposición, y se establecería un Gobierno de unidad nacional inclusivo por un período de 12 meses, para restablecer la paz y la estabilidad y organizar elecciones legislativas. Destacando que la BINUCA no había previsto que la mitad del país fuera invadida tan rápidamente, la Representante Especial habló de la necesidad de abordar los motivos del incumplimiento de los acuerdos de paz anteriores. En lo que respecta a las consecuencias de la crisis, la Representante Especial proporcionó información actualizada sobre las condiciones humanitarias de 800.000 habitantes de las zonas afectadas y se refirió al desplazamiento continuado de personas que huían de sus hogares en dirección al monte, los saqueos reiterados de los locales de las organizaciones humanitarias y el limitado acceso humanitario debido a la situación de inseguridad. La oradora concluyó diciendo que debía aprovecharse la oportunidad para establecer un Gobierno eficiente y eficaz. Recomendó que la BINUCA realizara una evaluación estratégica de sus prioridades y redefiniera sus necesidades¹⁶⁸.

La Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos informó

¹⁶⁸ S/PV.6899, págs. 2 a 7.

sobre la visita a la República Centroafricana, que realizó del 5 al 13 de diciembre de 2012, y señaló que en el país se cometían actos de violencia sexual generalizada, como las violaciones en zonas controladas por grupos armados, los secuestros de mujeres, niñas y niños y su reclutamiento en grupos armados, los matrimonios forzados, los incidentes de violencia sexual cometidos por elementos de las fuerzas de seguridad nacionales, así como las violaciones generalizadas perpetradas por el Ejército de Resistencia del Señor. La Representante Especial afirmó que era absolutamente prioritario asegurarse de que hubiera mejor información, análisis y supervisión, como fundamento para una actuación basada en las pruebas, y destacó la necesidad de que las fuerzas y grupos armados emitieran de inmediato órdenes claras, a través de sus líneas de mando respectivas, por las que se prohibieran los actos de violencia sexual, llevaran a cabo investigaciones para enjuiciar a los perpetradores y liberaran a las mujeres y a los niños de sus filas. La oradora puso de relieve el hecho de que la capacidad de las instituciones nacionales de aplicar medidas para hacer frente a la violencia sexual era muy limitada y que la autoridad y las estructuras estatales estaban ausentes en la mayor parte del país fuera de Bangui. Durante su visita, había tratado de profundizar la cooperación con el Gobierno y colaborar con los dirigentes de los principales grupos político-militares a fin de obtener compromisos de protección concreta por su parte. También informó al Consejo de que el Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual tenía previsto realizar una visita técnica de seguimiento, y destacó que era fundamental que se desplegara una asesora sobre protección de las mujeres en la BINUCA¹⁶⁹.

La representante de la República Centroafricana subrayó el peligro de guerra en su país, señaló que las conversaciones de paz entabladas en Libreville eran “la última salida para la República Centroafricana” y reafirmó que el Gobierno estaba comprometido con el diálogo y con la aplicación de los resultados de las conversaciones¹⁷⁰.

El 24 de enero de 2012, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 2088 (2013), en la que prorrogó el mandato de la BINUCA por un año. El Consejo pidió al Secretario General que presentara un informe sobre la situación sobre el terreno y una evaluación de la capacidad de la Misión para seguir cumpliendo sus prioridades a la luz de los acontecimientos recientes. Asimismo, exhortó al Gobierno, a Seleka, a los grupos armados y a la

¹⁶⁹ *Ibid.* págs. 7 a 9.

¹⁷⁰ *Ibid.*, págs. 9 y 10.

oposición democrática a cumplir de buena fe los compromisos contraídos en la declaración de principios firmada el 11 de enero de 2013, y solicitó a la BINUCA que hiciera uso de sus buenos oficios para trabajar con todas las partes a fin de facilitar la plena aplicación de los Acuerdos de Libreville. El Consejo también acogió con beneplácito la labor continua de la MICOPAX en pro de la paz y la seguridad en la República Centroafricana y exhortó a los países de la subregión y a las organizaciones regionales y subregionales a que, previa solicitud de la República Centroafricana, considerasen la posibilidad de adoptar las medidas oportunas para mejorar la situación de la seguridad.

Tras la aprobación de la resolución, la representante de la República Centroafricana acogió con beneplácito la prórroga del mandato de la BINUCA y afirmó que se llevaría a cabo una evaluación posterior a la crisis con el objeto de determinar las medidas necesarias para la reconstrucción¹⁷¹.

Reuniones informativas sobre los acontecimientos políticos y de seguridad después del golpe de Estado de 24 de marzo de 2013

El 15 de mayo de 2013, la Representante Especial del Secretario General y Jefa de la BINUCA sometió a la consideración del Consejo el informe del Secretario General presentado en virtud de la resolución 2088 (2013), en el que se describía la situación en la República Centroafricana desde la ofensiva rebelde de 10 de diciembre de 2012, en particular el golpe de Estado del 24 de marzo que dio lugar a la destitución del Presidente y al deterioro de la situación de la seguridad en todo el país, el que, señaló, se había sumido “en un estado de anarquía y total desprecio por el derecho internacional” que incluía, entre otras cosas, asesinatos indiscriminados y selectivos, violaciones, ataques contra la población, el reclutamiento de niños como soldados y el saqueo de viviendas. La crisis también constituía una amenaza directa para la paz y la seguridad regionales, en particular para la República Democrática del Congo, el Chad y el Camerún. En el plano político, informó de que la hoja de ruta establecida en los acuerdos de Libreville para la restauración del orden constitucional no se ejecutó como correspondía, e hizo notar que el autoproclamado Presidente siguió dirigiendo el país por medio de decretos presidenciales. La Representante Especial señaló que, tras la ofensiva de Seleka, las instituciones de la justicia y la policía habían desaparecido y que las violaciones graves de los derechos humanos eran causa

de gran preocupación en lo que hacía a la protección de los civiles. Expresó que había llegado el momento de que el Consejo considerase la posibilidad de imponer sanciones individuales contra los autores intelectuales y los responsables de dichas violaciones graves y alertó contra el riesgo de que la población decidiera ejercer la justicia por mano propia. Sostuvo que se necesitaba financiación adicional para apoyar la respuesta humanitaria, así como medidas urgentes para ayudar a restablecer la seguridad y la estabilidad en el país. La oradora acogió con beneplácito la intención de la CEEAC de aumentar su fuerza a 2.000 efectivos, pero subrayó la necesidad de que dicha iniciativa a corto plazo fuera seguida de una fuerza regional ampliada, posiblemente en el marco de la Unión Africana y con el apoyo de la comunidad internacional. Por último, la Representante Especial insistió en la función decisiva del Primer Ministro en el proceso de transición y añadió que no debía fomentarse la impunidad ante el quiebre del orden democrático por la fuerza de las armas, incluso cuando se hiciera frente a importantes desafíos en materia de gobernanza. El apoyo de las Naciones Unidas a la CEEAC y a la Unión Africana era crucial a fin de restablecer los principios básicos de Libreville¹⁷².

El representante de la República Centroafricana informó al Consejo de las medidas políticas que se tomarían y que incluirían el establecimiento de un Gobierno de unidad nacional y la supresión de la Oficina del Consejo Nacional de Transición, que había sido elegida de manera ilegal. Con respecto a la situación de la seguridad, señaló que los actos de vandalismo perpetrados por componentes de Seleka estaban dirigidos principalmente a los no musulmanes, lo cual generaba resentimiento en las comunidades cristianas y exacerbaba las tensiones religiosas. Pese a haber tomado el control de todos los mandos políticos y militares, Seleka no había podido restablecer el orden. El Primer Ministro solicitó al Consejo que incluyera la situación de la República Centroafricana en su programa para que dejara de ser una crisis olvidada y pidió a Francia, en particular, que interviniera por la fuerza para desarmar a Seleka, con el apoyo de la Unión Europea y la Unión Africana. También hizo un llamamiento para que se nombrase un relator especial encargado de investigar las violaciones de los derechos humanos y sugirió que se designara un Presidente para la configuración de la Comisión de Consolidación de la Paz encargada de la República Centroafricana, posición que estaba vacante¹⁷³.

¹⁷¹ S/PV.6907, pág. 3.

¹⁷² S/PV.6967, págs. 2 a 5.

¹⁷³ *Ibid.*, págs. 5 a 8.

El representante del Chad, haciendo uso de la palabra en nombre de la Presidencia de la CEEAC, dijo que, tras el golpe de Estado, la CEEAC había celebrado una cumbre extraordinaria en Yamena, con la participación de los Presidentes de Sudáfrica y Benin, las Naciones Unidas, la Unión Europea y la Organización Internacional de la Francofonía. Los participantes habían condenado la toma del poder, exhortado al dirigente de la coalición Seleka y Presidente autoproclamado a cumplir los acuerdos de Libreville, y acordado apoyar la transición a través de un comité de seguimiento y un grupo de contacto internacional¹⁷⁴.

El 14 de agosto de 2013, el recientemente nombrado Representante Especial del Secretario General y Jefe de la BINUCA¹⁷⁵ informó al Consejo de que se habían logrado algunos progresos en el frente político, que incluían la promulgación de una carta de transición y la reorganización del Gobierno de Unidad Nacional. El orador señaló que, sin embargo, persistían las tensiones entre el Primer Ministro y el Presidente del Consejo Nacional de Transición en cuanto a la gestión del proceso de transición y, por ende, los logros políticos eran frágiles y aún no se había establecido la hoja de ruta para las elecciones. A pesar de la ligera mejora en el ámbito de la seguridad, en particular en Bangui, donde se habían establecido emplazamientos para acantonar a Seleka y a elementos del antiguo ejército nacional, y se habían reanudado las patrullas conjuntas integradas por Seleka y las tropas de la MICOPAX, el quebrantamiento de la ley y el orden seguía dando lugar a que se cometieran violaciones generalizadas de los derechos humanos. Los agentes de policía que se presentaban a trabajar no estaban suficientemente equipados y tampoco se realizaba ninguna evaluación previa de los elementos de Seleka que se integrarían al ejército nacional. Además señaló que, el 19 de julio de 2013, el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana había autorizado el despliegue de la Misión Internacional de Apoyo a la República Centroafricana con Liderazgo Africano por un período inicial de seis meses. Integrada por 3.652 funcionarios civiles y militares, principalmente contingentes que prestaban servicios en la MICOPAX, la Misión tenía el mandato de proteger a los civiles, restablecer la seguridad, el orden público y la autoridad del Estado, reformar los sectores de defensa y seguridad y crear las condiciones propicias para la

prestación de asistencia humanitaria. El Representante Especial alentó al Consejo a prestar todo su apoyo a la fuerza. Las Naciones Unidas, añadió, participarían en una misión de evaluación técnica, brindando asesoramiento para precisar el concepto de operaciones de la misión¹⁷⁶.

La Secretaria General Adjunta de Asuntos Humanitarios y Coordinadora del Socorro de Emergencia señaló que la situación en la República Centroafricana se había deteriorado drásticamente y había pasado de ser una larga crisis de pobreza a una compleja situación de emergencia caracterizada por la violencia, las necesidades acuciantes y graves problemas de protección. Entre los 4,6 millones de personas afectadas por la crisis, había 206.000 desplazados internos y casi 60.000 refugiados en los países vecinos. Durante su visita a la República Centroafricana, había resultado alentador que las autoridades nacionales señalaran como sus principales prioridades el restablecimiento de la seguridad y el desarme, la desmovilización y la reintegración. No obstante, la oradora destacó el considerable desafío que esa tarea representaba, habida cuenta la falta de mando y de control sobre las fuerzas de Seleka y la presencia de combatientes de otros países. Destacando que se necesitaba urgentemente una respuesta integral a la crisis en la que se priorizara el restablecimiento de la seguridad y el tratamiento de las necesidades humanitarias, de recuperación y de desarrollo, la Secretaria General Adjunta formuló diversas peticiones al Consejo, como la de apoyar la nueva misión de la Unión Africana y ayudar a las autoridades a acelerar la pronta reincorporación de los funcionarios públicos en zonas fuera de Bangui. Advirtió que la falta de acción, no solo exacerbaría la acuciante situación en la que se encontraba la población, sino que también podría derivar en una regionalización del conflicto¹⁷⁷.

El Subsecretario General de Derechos Humanos declaró que la destrucción sistemática de los registros públicos había acentuado la sospecha de que la coalición Seleka intentaba modificar el equilibrio étnico y religioso en el país. La falta de registros públicos para establecer las listas de votantes planteaba un problema adicional para la organización de elecciones libres y limpias en los 18 a 24 meses siguientes. El orador destacó que, teniendo en cuenta el clima general de temor y lo difícil que era reunir información precisa sobre las violaciones debido a la falta de acceso a zonas más allá de Bangui y a la muy limitada capacidad de supervisión de los derechos humanos que tenía la BINUCA, era necesario

¹⁷⁴ *Ibid.*, págs. 8 y 9

¹⁷⁵ En una carta de fecha 11 de junio de 2013 (S/2013/344), el Consejo de Seguridad tomó nota de la intención del Secretario General de nombrar un nuevo Representante Especial para la República Centroafricana y Jefe de la BINUCA.

¹⁷⁶ S/PV.7017, págs. 2 a 4.

¹⁷⁷ *Ibid.* págs. 4 y 5.

establecer urgentemente una comisión nacional de derechos humanos y libertades fundamentales. El orador presentó una serie de recomendaciones al Consejo, incluida la necesidad de crear una fuerza de seguridad nacional legítima y digna de crédito, integrada por un número limitado de ex miembros de las fuerzas de seguridad del régimen anterior y fuerzas de Seleka, examinados y evaluados de conformidad con directrices internacionales a fin de excluir a los autores de violaciones de los derechos humanos. Subrayó la importancia de desplegar una gran fuerza internacional con un sólido mandato de protección, y fortalecer el componente de derechos humanos de la BINUCA. En lo atinente a la rendición de cuentas, el orador recomendó al Consejo que enviase un claro aviso a los mandos militares y a las autoridades de transición de que ellos eran responsables, desde el punto de vista penal, de evitar la comisión de delitos y castigar a sus autores¹⁷⁸.

El representante de la República Centroafricana exhortó al Consejo a aprobar sanciones contra los autores de violaciones de los derechos humanos, a fortalecer los recursos de la BINUCA y a nombrar un país encargado de defender el caso de la República Centroafricana¹⁷⁹.

Reunión informativa del Vicesecretario General y aprobación de resoluciones

El 10 de octubre de 2013, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 2121 (2013), en la que exigió la rápida aplicación de los arreglos de transición acordados en Libreville y Yamena para la celebración de elecciones libres, limpias y transparentes 18 meses después del comienzo del período de transición. El Consejo expresó su disposición a considerar la adopción de medidas apropiadas contra quienes emprendieran acciones que socavarán la paz, la estabilidad, incluidos quienes vulnerasen los acuerdos de transición, impidiesen el proceso de transición y alentasen la violencia. El Consejo reforzó y actualizó el mandato de la BINUCA a fin de posibilitar que la Misión apoyase la ejecución del proceso de transición, la prevención de los conflictos y la asistencia humanitaria, así como la estabilización de la situación de seguridad, y promoviera y protegiera los derechos humanos y coordinara los agentes internacionales interesados. El Consejo aguardó con interés el rápido establecimiento de la Misión Internacional de Apoyo a la República Centroafricana con Liderazgo Africano (MISCA), alentó a la Unión Africana y la CEEAC a que acelerasen sus esfuerzos para lograr la transición

de la MICOPAX a la MISCA, y expresó su intención de examinar distintas opciones para apoyar a la MISCA. El Consejo solicitó al Secretario General que le presentara un informe por escrito sobre la planificación de la MISCA, con opciones detalladas para el apoyo internacional a la misión, incluida la posibilidad de transformar la MISCA en una operación de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, sujeta a las condiciones adecuadas sobre el terreno.

El 25 de noviembre de 2013, el Consejo escuchó las exposiciones informativas del Vicesecretario General, del Secretario General de la CEEAC y del Asesor Superior sobre la Consolidación de la Paz y Desarrollo de la Oficina del Observador Permanente de la Unión Africana ante las Naciones Unidas. El Vicesecretario General presentó el informe del Secretario General sobre las conclusiones del equipo de asistencia técnica desplegado en virtud de la resolución 2121 (2013), destacando que el rápido deterioro de la situación en la República Centroafricana presentaba una prueba de solidaridad internacional y de la responsabilidad de evitar atrocidades. El orador expresó grave preocupación por el quebrantamiento de la ley y el orden y sus consecuencias, incluido el uso de niños, la violencia sexual y un aumento de la violencia entre comunidades. Señaló que la manipulación de la pertenencia a distintas religiones con fines políticos había alimentado una violencia sectaria entre musulmanes y cristianos sin precedentes, citando violaciones perpetradas por ex miembros de Seleka, por una parte, y por los grupos de autodefensa “antibalaka”, por el otro. Afirmó que la adopción de medidas urgentes para poner fin a la impunidad y hacer que los autores rindan cuentas de sus actos e hizo un llamamiento al Consejo para que considerase la posibilidad de utilizar mecanismos de rendición de cuentas, como la creación de una comisión de investigación o la imposición de sanciones selectivas. Advirtió que, si no se resolvía la situación, esta podía convertirse en un conflicto religioso y étnico, o incluso de una guerra civil que podía extenderse a los países vecinos. Con respecto al mantenimiento de la paz, el orador señaló que la capacidad de la MICOPAX de proteger a los civiles era muy limitada y que se tenía la percepción de que algunos contingentes se habían puesto del lado de ciertas comunidades por motivos religiosos. El orador expresó que en el informe se habían presentado cinco opciones para el apoyo internacional a la MISCA, que iban desde mecanismos de apoyo bilateral y multilateral a la transformación de la MISCA en una operación de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Añadió que la mayoría de los agentes en la República Centroafricana,

¹⁷⁸ *Ibid.*, págs. 6 a 8.

¹⁷⁹ *Ibid.*, pág. 9.

incluidas varias organizaciones de la sociedad civil, estaban a favor de la última opción¹⁸⁰.

El representante de la República Centroafricana advirtió de la posibilidad de que se produjera un genocidio si no se tomaban medidas y anunció que las autoridades de transición se habían dirigido por escrito al Secretario General y al Consejo de Seguridad solicitando su consentimiento respecto del pedido que su país había hecho a Francia para que prestara asistencia militar a la MISCA. Hizo hincapié en la necesidad de dotar a la MISCA con un mandato firme con arreglo al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas¹⁸¹. De la misma manera, el Secretario General de la CEEAC destacó que un mandato sólido era necesario para permitir que la MICOPAX, que era el núcleo de la MISCA, llevara plenamente a cabo su misión de estabilización en el país y creara las mejores condiciones posibles para el componente civil de la MISCA, con el apoyo de una BINUCA reforzada. La República Centroafricana necesitaba establecer una democracia representativa en favor de todo el pueblo centroafricano y no de un clan, grupo étnico o religioso¹⁸². El Asesor Superior sobre Consolidación de la Paz y Desarrollo de la Oficina del Observador Permanente de la Unión Africana destacó la contribución realizada por la Unión Africana desde el comienzo de la crisis, incluso mediante la suspensión de la participación de la República Centroafricana en sus actividades y la imposición de sanciones selectivas contra varias personas, para lo cual había solicitado el apoyo del Consejo de Seguridad. Destacó el papel que había desempeñado la CEEAC al haber convocado conversaciones de paz, desplegado personal de mantenimiento de la paz y prestado asistencia financiera en apoyo de la República Centroafricana. El traspaso de autoridad entre la MICOPAX y la MISCA estaba previsto para el 19 de diciembre de 2013, y la Unión Africana y la CEEAC estaban trabajando en estrecha colaboración para hacer frente a los desafíos existentes. Además, afirmó que la función de la comunidad internacional, en particular las Naciones Unidas, debía consistir en intensificar esos esfuerzos, mediante la prestación del apoyo adecuado, el que, subrayó, se ajustaría a las disposiciones del Capítulo VIII de la Carta sobre la función de los acuerdos regionales en la promoción y el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Para concluir, el orador expresó que esperaba con interés que el Consejo de Seguridad aprobara una resolución por la que se

intensificaran los esfuerzos conjuntos de la CEEAC y la Unión Africana¹⁸³.

El 5 de diciembre de 2013, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 2127 (2013), en la que, entre otras cosas, solicitó al Secretario General que estableciera rápidamente una comisión internacional de investigación para examinar las denuncias de violaciones del derecho internacional humanitario, del derecho internacional de los derechos humanos y de los abusos de los derechos humanos en la República Centroafricana cometidas por todas las partes desde el 1 de enero de 2013, y ayudara a identificar a los autores de esas violaciones. El Consejo autorizó el despliegue de la MISCA por un período de 12 meses, a fin de que tomara todas las medidas necesarias para contribuir a la protección de los civiles y el restablecimiento de la seguridad y el orden público, la estabilización del país y el restablecimiento de la autoridad del Estado en todo su territorio, la creación de condiciones propicias para prestar asistencia humanitaria, y el proceso de desarme, desmovilización y reintegración y la reforma del sector de la seguridad dirigidos por las autoridades de transición y coordinados por la BINUCA. El Consejo autorizó a las fuerzas francesas presentes en la República Centroafricana a adoptar todas las medidas necesarias para apoyar a la MISCA en el cumplimiento de su mandato. También solicitó al Secretario General que llevara a cabo sin dilación alguna los preparativos y actividades de planificación para imprevistos con miras a la posible transformación de la MISCA en una operación de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, destacando que se necesitaría una futura decisión del Consejo para establecer tal misión. El Consejo decidió que los Estados Miembros debían adoptar medidas para impedir el suministro, la venta o la transferencia, directos o indirectos, a la República Centroafricana de armas y materiales conexos de todo tipo, y expresó su firme intención de considerar de inmediato la posibilidad de imponer medidas selectivas, como la prohibición de viajar y la congelación de activos, a las personas que habían actuado para socavar la paz, la estabilidad y la seguridad. El Consejo estableció un comité de sanciones para vigilar la aplicación de esas medidas, y solicitó al Secretario General que estableciera, por un período inicial de 13 meses, un grupo de expertos que actuase bajo la dirección del Comité.

Después de la aprobación de la resolución, formularon declaraciones tres miembros del Consejo, el representante de la República Centroafricana y el Observador Permanente de la Unión Africana ante las

¹⁸⁰ S/PV.7069, págs. 2 a 4.

¹⁸¹ *Ibid.*, pág. 5.

¹⁸² *Ibid.*, pág. 6.

¹⁸³ *Ibid.*, págs. 7 y 8.

Naciones Unidas. Mencionando el riesgo de que se crease un refugio de terroristas en la República Centroafricana, el representante del Togo acogió con beneplácito el despliegue de la MISCA, con el apoyo de las fuerzas francesas, y exhortó a la comunidad internacional a contribuir al fondo fiduciario que el Consejo solicitó al Secretario General que estableciera en su resolución 2127 (2013)¹⁸⁴. El representante de Marruecos encomió la movilización de la comunidad internacional y el Consejo sobre la necesidad urgente de intervenir para restablecer la seguridad y poner fin a la crisis, y dijo que su país estaba trabajando activamente para desplegar sus soldados para una unidad de guardia de la BINUCA¹⁸⁵. El representante de Francia dijo que, dada la crisis en la República Centroafricana, olvidada durante mucho tiempo, la indiferencia y la inacción no eran una opción, y agregó que existía el deber colectivo de apoyar las iniciativas de la Unión Africana y la CEEAC para prevenir las atrocidades masivas. Añadió que la resolución 2127 (2013) confirió a la MISCA un mandato sólido en virtud del Capítulo VII, que le permitiría adoptar todas las medidas necesarias para proteger a los civiles y

neutralizar a los grupos armados que se negaran a cumplir las consignas de acantonamiento y de desarme, y, a las fuerzas francesas, el mandato de apoyar a la MISCA, de conformidad con la solicitud formulada por la Unión Africana y las autoridades de transición¹⁸⁶. El observador de la Unión Africana acogió con beneplácito las actividades de colaboración entre su organización y el Consejo de Seguridad, que condujeron a la aprobación de la citada resolución, y expresó su reconocimiento por haber sido capaces de intercambiar opiniones con los miembros del Consejo, sin perjuicio de las responsabilidades de este, hacer sugerencias en la formulación del texto e indicar qué modalidades de apoyo prefería su organización. El orador añadió que se estaba trabajando con miras a garantizar el éxito del traspaso de autoridad entre la MICOPAX y la MISCA el 19 de diciembre de 2013, y que la Comisión de la Unión Africana había designado a los principales dirigentes de la MISCA. El orador anunció la intención de la Unión Africana de ejecutar el mandato de la MISCA “con firmeza, en el espíritu de las expectativas expresadas por los líderes de la CEEAC”, y de prestar atención inmediata a la situación humanitaria¹⁸⁷.

¹⁸⁴ S/PV.7072, págs. 2 y 3.

¹⁸⁵ *Ibid.*, pág. 3. Véase también el intercambio de cartas de fechas 22 y 29 de octubre de 2013 (S/2013/636 y S/2013/637) y la carta de fecha 26 de noviembre de 2013 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2013/696) sobre la creación de una unidad de guardia que hiciera posible el cumplimiento de las tareas encomendadas a la BINUCA.

¹⁸⁶ S/PV.7072, págs. 3 y 4.

¹⁸⁷ *Ibid.*, págs. 5 a 7.

Sesiones: la situación en la República Centroafricana

<i>Acta y fecha de la sesión</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 37</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones</i>	<i>Oradores</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)</i>
S/PV.6780 6 de junio de 2012	Informe del Secretario General sobre la situación en la República Centroafricana y las actividades de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en ese país (BINUCA) (S/2012/374)		República Centroafricana	Representante Especial del Secretario General para la República Centroafricana y Jefa de la BINUCA	Todos los invitados	
S/PV.6899 11 de enero de 2013	Informe del Secretario General sobre la situación en la República Centroafricana y sobre las actividades de la BINUCA (S/2012/956)		República Centroafricana	Representante Especial del Secretario General y Jefa de la BINUCA, Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos	Todos los invitados	
S/PV.6907 24 de enero de 2013	Informe del Secretario General sobre la situación en la República Centroafricana y sobre las actividades de la BINUCA (S/2012/956)	Proyecto de resolución presentado por Argentina, Australia, los Estados Unidos de América, Francia, Luxemburgo, Marruecos, el Reino Unido, la República de Corea, Rwanda y el Togo (S/2013/45)	República Centroafricana		República Centroafricana	Resolución 2088 (2013) 15-0-0

<i>Acta y fecha de la sesión</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 37</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones</i>	<i>Oradores</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)</i>
S/PV.6967 15 de mayo de 2013	Informe del Secretario General sobre la situación en la República Centroafricana (S/2013/261)		República Centroafricana (Primer Ministro), Chad	Representante Especial del Secretario General y Jefa de la BINUCA	Todos los invitados	
S/PV.7017 14 de agosto de 2013	Informe del Secretario General sobre la situación en la República Centroafricana (S/2013/470)		República Centroafricana	Representante Especial del Secretario General y Jefe de la BINUCA, Secretaria General Adjunta de Asuntos Humanitarios y Coordinadora del Socorro de Emergencia	Todos los invitados	
S/PV.7042 10 de octubre de 2013		Proyecto de resolución presentado por Australia, los Estados Unidos de América, Francia, Luxemburgo, Marruecos, el Reino Unido y el Togo (S/2013/598)	República Centroafricana		República Centroafricana	Resolución 2121 (2013) 15-0-0

<i>Acta y fecha de la sesión</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 37</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones</i>	<i>Oradores</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)</i>
S/PV.7069 25 de noviembre de 2013	Informe del Secretario General sobre la República Centroafricana, presentado de conformidad con el párrafo 22 de la resolución 2121 (2013) del Consejo de Seguridad (S/2013/677)		República Centroafricana	Secretario General de la Comunidad Económica de los Estados de África Central, Asesor Superior sobre Consolidación de la Paz y Desarrollo de la Oficina del Observador Permanente de la Unión Africana ante las Naciones Unidas	Vicesecretario General, todos los invitados	
S/PV.7072 5 de diciembre de 2013	Informe del Secretario General sobre la República Centroafricana, presentado de conformidad con el párrafo 22 de la resolución 2121 (2013) del Consejo de Seguridad (S/2013/677)	Proyecto de resolución presentado por el Congo, los Estados Unidos de América, Francia, el Gabón, Luxemburgo, Marruecos, el Reino Unido, la República de Corea, Rwanda y el Togo (S/2013/717)	República Centroafricana, Congo, Gabón	Observador Permanente de la Unión Africana	Togo, Marruecos, Francia, República Centroafricana, Observador Permanente de la Unión Africana	Resolución 2127 (2013) 15-0-0